

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de marzo de 2023.

**No. 24**

***Folleto Anexo***

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
CHIHUAHUA**

**ACUERDO N° IEE/CE46/2023**

## ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CÍVICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2023

### 1. ANTECEDENTES

**1.1. Estrategia Nacional de Cultura Cívica<sup>1</sup>.** El catorce de octubre de dos mil dieciséis, mediante Acuerdo **INE/CG732/2016**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

**1.2. Convenio de coordinación y colaboración en materia de cultura cívica.** El veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua<sup>2</sup> y el Instituto Nacional Electoral suscribieron un convenio marco de coordinación y colaboración en el que se establecieron las bases generales para cumplir con las tareas de implementación, desarrollo y evaluación de la ENCCÍVICA.

**1.3. Dictamen del programa.** El quince de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto aprobó, mediante dictamen, el Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Estatal Electoral 2023 y lo remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su aprobación por el Consejo Estatal.

### 2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es competente para aprobar el Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Estatal Electoral 2023, ya que entre sus atribuciones se encuentran las de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica que corresponda al Estado, orientar a la ciudadanía del Estado para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones políticas y electorales y dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua<sup>3</sup>, sus reglamentos y demás acuerdos generales.

---

<sup>1</sup> En adelante, ENCCIVICA.

<sup>2</sup> En adelante, Instituto.

<sup>3</sup> En adelante, Ley de Participación Ciudadana.

Además, el Instituto en materia de participación ciudadana tiene como facultad promover la máxima participación ciudadana en el uso de los instrumentos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, brindar capacitación en materia de participación ciudadana y fomentar la cultura de la participación ciudadana para fortalecer la democracia.

En ese sentido, al ser el Consejo Estatal el máximo órgano de decisión del Instituto se encuentra facultado para la aprobación del programa en mención, de conformidad con los artículos 65, numeral 1, incisos d), e) y o) y 71, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua<sup>4</sup>, 16, fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Participación Ciudadana de

### **3. PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CÍVICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

A consideración del Consejo Estatal del Instituto debe aprobarse el Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Estatal Electoral 2023, para efecto de cumplir con nuestra finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, difundir y promover la cultura política con base en la democracia y la participación ciudadana, así como de implementar y coadyuvar en la aplicación de los instrumentos de participación ciudadana en la entidad.

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concibe a la democracia “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

Así, la democracia no encuentra límite en el ejercicio del voto para conformar a los órganos de gobierno; es también el conjunto de ordenamientos y normas dirigidas a la mejora de vida como sistema, el acatamiento de las mismas por el pueblo y los gobernantes, y la participación informada, activa, organizada y continua de la población en la vida pública.

---

<sup>4</sup> En adelante, Ley Electoral.

En ese contexto, es dable señalar que conforme a lo previsto en los artículos 48, numeral 1, incisos a) y g), de la Ley Electoral; señala que el Instituto tiene entre sus fines, el de contribuir en la cultura democrática del Estado y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica.

Al respecto, el artículo 16, fracción VI, VII, y VIII de la Ley de Participación Ciudadana señala que le Instituto, en materia de participación ciudadana tiene la facultad de promover la máxima participación ciudadana en el uso de los instrumentos contenidos en esa ley, brindar capacitación y fomentar la cultura de la participación ciudadana para fortalecer la democracia.

En el caso concreto, el Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Estatal Electoral 2023, es una herramienta institucional que permite fortalecer a la democracia frente a la creciente antipatía de las y los mexicanos con los procesos y los resultados de la democracia mexicana. Esta desafección es un debilitamiento de la democracia como régimen político y forma de convivencia social, ocasionando una reducida participación en las cuestiones públicas y un escaso compromiso mutuo entre representantes electos y población representada.

Aunado a que, el desinterés nutre las persistentes condiciones de inseguridad pública, corrupción e impunidad, pobreza, desigualdad, malas prácticas de gobernantes, partidos y candidaturas.

Por tanto, para regenerar en la ciudadanía su interés por la vida política del país y el régimen democrático, es necesario consolidar a la democracia mexicana desde el lado de la ciudadanía, es decir, elevar la capacidad y disposición para informarse y participar en la toma de decisiones, proponer soluciones, vigilar y exigir el buen funcionamiento de las instituciones públicas, para el mejoramiento continuo de las condiciones de vida del pueblo.

Derivado de lo expuesto, el Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Estatal Electoral 2023, con base en las atribuciones y fines de este Instituto tiene la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida, difundir y promover la cultura política democrática y la participación ciudadana, así como implementar y coadyuvar en la aplicación de los instrumentos de participación ciudadana en la entidad.

El primer eje del Programa se denomina *Sembrar Civismo*, el cual hace alusión a que la cultura cívica es una semilla que se siembra en la ciudadanía desde la primera infancia, dando las condiciones propicias para que, en un mediano y largo plazo, dé frutos, de una ciudadanía más participativa. Este eje o modelo se basa en el principio de que la cultura cívica debe inculcarse a niñas, niños y adolescentes, así como al resto de la población, como una forma de construcción de un sistema de vida democrático.

El segundo eje de trabajo del Programa es denominado como *Cultivar Participación*, el cual es el motor para que las juventudes se conviertan en impulsoras de ciudadanía. Lo anterior es así porque las juventudes no son un grupo homogéneo, ya que poseen características, metas, anhelos e interacciones sociales diferentes, sin soslayar el contexto. Entonces, dependiendo de estas variables, asumen múltiples maneras de percibir el mundo y de actuar en él y además se encuentran en una etapa de transición del ciclo de la vida.

El gran reto de este eje es propiciar que las instituciones educativas, instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada se ajusten a las necesidades de la sociedad.

Por último, el tercer eje de trabajo se denomina *Cosechando Democracia*, el cual se centra en fomentar la participación ciudadana informada de las y los habitantes del Estado a través de actividades que permitan el involucramiento de la población en los mecanismos de participación, así como la creación de espacios de expresión apartidistas e incluyentes y la integración de la comunidad en el quehacer público, con la finalidad de generar una notoria interacción entre la autoridad y las personas representadas, en búsqueda del bien común.

Debe precisarse que el Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Estatal Electoral 2023, es acorde con los fines y objetivos de la ENCCÍVICA, al contribuir con las tareas permanentes y transversales a las elecciones y a la participación ciudadana en general, así como en la búsqueda de un cambio cultural de la vida democrática de nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### 4. ACUERDO

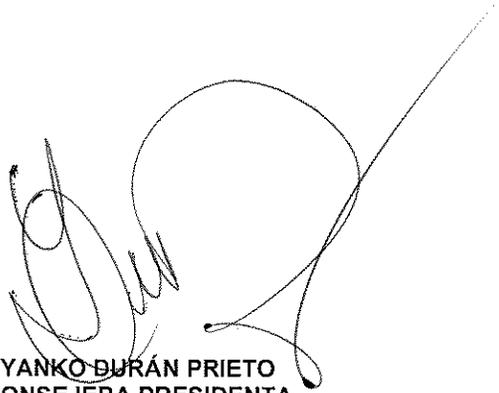
**PRIMERO.** Se **aprueba** y **emite** el Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Estatal Electoral 2023, el cual se anexa a la presente determinación y forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** **Comuníquese** la presente determinación al Instituto Nacional Electoral.

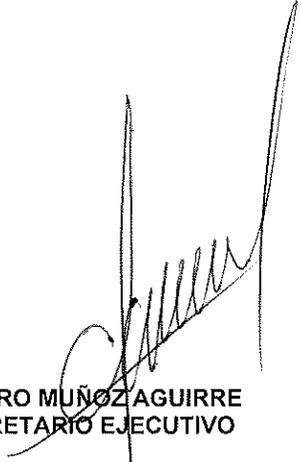
**TERCERO.** **Publíquese** la presente determinación y su anexo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Instituto y en el portal de internet de este Instituto.

**CUARTO.** **Notifíquese** en términos de ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y los Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos; y, Ricardo Zenteno Fernández, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria de dieciséis de marzo de dos mil veintitrés**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**



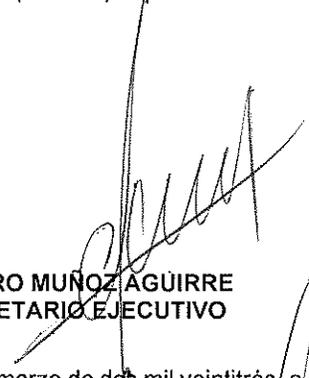
YANKO DURÁN PRIETO  
CONSEJERA PRESIDENTA



ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO

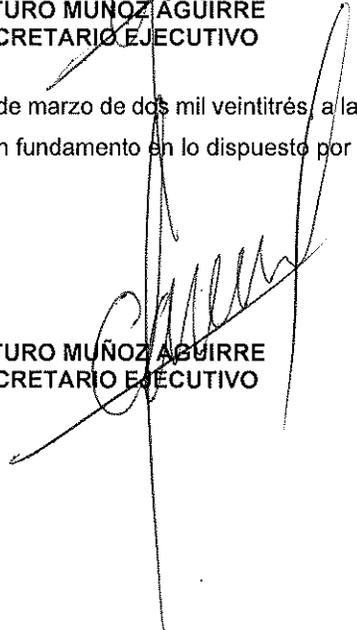
En ciudad Juárez, Chihuahua a **dieciséis** de **marzo** de **dos mil veintitrés**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros

Electorales en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, de **dieciséis** de **marzo** de **dos mil veintitrés**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.



ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSTANCIA.** Publicada el día 17 de marzo de dos mil veintitrés, a las 19:00 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**



ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO

**Programa de  
Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación  
Año 2023**

**Directorio**

**Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**

**Consejo Estatal**

Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta.

Fryda Libertad Licano Ramírez, Consejera Electoral.

Georgina Ávila Silva, Consejera Electoral.

Ricardo Zenteno Fernández, Consejero Electoral.

Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, Consejero Electoral.

Gerardo Macías Rodríguez, Consejero Electoral.

Víctor Yuri Zapata Leos, Consejero Electoral.

**Comisión de Seguimiento a las Actividades de  
Educación Cívica y Participación Ciudadana**

Fryda Libertad Licano Ramírez, Presidenta de la Comisión.

Víctor Yuri Zapata Leos, Vocal.

Ricardo Zenteno Fernández, Vocal.

Jesús Ortega Pineda, Secretario Técnico.

**Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana**

Jesús Ortega Pineda.

**Coordinación de Educación Cívica**

Priscila Torresdey Arzola.

**Coordinación de Democracia Incluyente y Participativa**

Jessica Wendy Martínez Gallo.

**Coordinación de Participación Ciudadana**

Virginia Lariza Leos Vega.

## Índice

- I. **Presentación**
- II. **Marco Legal**
- III. **Diagnóstico**
- IV. **Problemática**
- V. **Objetivo General**
- VI. **Plan de Acción**
- VII. **Programación de Actividades**
- VIII. **Fuentes de Información**

### I. **Presentación**

El presente programa se emite en cumplimiento a las atribuciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) en materia de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación que se establece en la normatividad aplicable.

La Ley Electoral del Estado de Chihuahua en su artículo 71 inciso 1 establece que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, es el órgano ejecutivo responsable de dirigir las acciones de formación y promoción del ejercicio de los derechos políticos y electorales, de participación ciudadana y contribución al desarrollo de la cultura político-democrática, a través de estrategias de vinculación con instituciones públicas o privadas; elaborar los programas anuales de educación cívica y participación ciudadana; realizar actividades de capacitación electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

Los Lineamientos de Participación Ciudadana del IEE, en su artículo 35, disponen que el IEE promoverá y fomentará de forma permanente la cultura de la participación ciudadana; realizará actividades de difusión de los instrumentos de participación ciudadana; de capacitación interna y externa sobre la materia; de orientación a la ciudadanía, y de coadyuvancia y colaboración con otras autoridades. Así mismo, en su artículo 36, estipula que el Consejo Estatal aprobará anualmente, al menos, los programas siguientes: a) Promoción y difusión de la cultura de participación ciudadana y social; y b) Capacitación en materia de participación ciudadana y social; mismos que serán diseñados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y propuestos al Consejo Estatal para su aprobación.

Es así que el Instituto tiene impresa en su identidad y en sus atribuciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la sociedad chihuahuense; una de las principales formas de hacerlo es a través de la organización de procesos electorales y de participación ciudadana y otra a la par en relevancia, es la promoción de una cultura cívica incluyente y con perspectiva de género.

Para ello se crea un modelo de intervención denominado “*Por una nueva generación de demócratas incluyentes*” inspirada en la metáfora del proceso agrícola, que consiste en tres ejes de trabajo: *Sembrando Civismo*, el cual busca sembrar los conocimientos básicos de cultura cívica desde la primera infancia; *Cultivando Participación*, el cual se enfoca en impulsar la implicación democrática de las juventudes a través de la construcción de una Red de Agrupaciones Juveniles por una Democracia Incluyente (READi); y *Cosechando Democracia*, el cual busca que se propicie una acción permanente entre la ciudadanía y las autoridades para atender problemáticas vigentes en nuestras comunidades.

Cada uno de los ejes tiene diversas finalidades y líneas de acción; para su cumplimiento se desarrollan una serie de actividades relacionadas con la cultura cívica y la participación ciudadana en la sociedad. Esto implica renovar las estrategias para responder a los retos de los nuevos tiempos.

Atendiendo las atribuciones que otorga la normatividad aplicable al IEE se establece el marco jurídico donde se sustentan las actividades aquí presentadas. Posteriormente, en el diagnóstico se describe el escenario en el que se debe intervenir y marca el punto de partida para el desarrollo del plan de acción donde se puntualizan las actividades institucionales y sus respectivos ejercicios y acciones.

## II. Marco legal

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).** La Carta Magna establece que corresponde a los organismos públicos locales la educación cívica<sup>1</sup>. Así mismo atribuye la promoción de la participación ciudadana<sup>2</sup>.

**La Constitución Política del Estado de Chihuahua (CPECH)** prevé que el IEE tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado<sup>3</sup>. Aunado a lo anterior, será quien tenga competencia para conocer de los instrumentos de participación ciudadana vinculados a los derechos políticos<sup>4</sup>.

**La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)** estipula que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer las funciones, para desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda; y orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales<sup>5</sup>.

**La Ley Electoral del Estado de Chihuahua (LEECH)** señala que el IEE tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado y tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, organizar la celebración de consultas populares en los términos de la ley de la materia y los procesos de participación ciudadana previstos en la legislación correspondiente, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; llevar a cabo la promoción del voto<sup>6</sup>.

El Consejo Estatal, como órgano de dirección superior del IEE, tiene entre sus atribuciones,

<sup>1</sup> CPEUM, art. 41, apartado C, numeral 2.

<sup>2</sup> CPEUM, art. 35, fracción IX, numeral 7, párrafo segundo.

<sup>3</sup> CPECH, art. 36.

<sup>4</sup> CPECH, art. 39.

<sup>5</sup> LGIPE, art. 104, numeral 1, incisos d) y e).

<sup>6</sup> LEECH, arts. 47 y 48.

desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica que correspondan a la entidad federativa; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; desarrollar las actividades que se requieran para garantizar su derecho a realizar labores de observación electoral, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral (INE)<sup>7</sup>.

**La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECPC) del IEE**, tiene entre sus atribuciones, dirigir las acciones de formación y promoción del ejercicio de los derechos políticos y electorales, de participación ciudadana y contribución al desarrollo de la cultura político-democrática, a través de estrategias de vinculación con instituciones públicas o privadas; elaborar los programas anuales de educación cívica y participación ciudadana; además de realizar actividades de capacitación electoral durante los procesos que le son propios<sup>8</sup>.

De la **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (LPC)**, mencionamos algunas de las especificaciones del articulado que directamente corresponden al área de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEE:

- Garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales y en su ejecución, así como en la resolución de problemas de interés general.
- Fomentar la cultura de participación ciudadana entre la población, para fortalecer la democracia.
- Coadyuvar en el derecho de acceso a la información pública.
- Implementar los instrumentos de participación ciudadana.
- Establecer los mecanismos para la consulta ágil y accesible de los datos de la Lista Nominal, así como de los resultados obtenidos por los instrumentos de participación ciudadana
- Orientar a quienes soliciten utilizar algún instrumento de participación ciudadana, para que cumplan con los requisitos de la solicitud.
- Coadyuvar en los instrumentos de participación ciudadana cuya implementación le corresponda a otra instancia.
- Promover la máxima participación de la ciudadanía en el uso de los instrumentos contenidos en esta ley.
- Brindar capacitación en la materia<sup>9</sup>.

De conformidad con los **Lineamientos de Participación Ciudadana del IEE**, dicho Instituto promoverá y fomentará permanentemente la cultura de participación de la ciudadanía; realizará capacitación interna y externa sobre la materia; de orientación y de coadyuvancia y colaboración con otras autoridades<sup>10</sup>.

En lo particular, corresponde a la DEECPC dirigir la elaboración y ejecución de estrategias, programas o acciones de participación ciudadana destinadas a la población para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales; coordinar la capacitación, educación y asesoría para promover la participación de la ciudadanía; planear y dirigir la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana. Además, proponer contenidos y materiales que en su ámbito de influencia contribuyan a la

<sup>7</sup> LEECH, art. 65, numeral 1, incisos d), e) y j).

<sup>8</sup> LEECH, art. 71, numeral 1.

<sup>9</sup> LPC, arts. 2, 8 y 16.

<sup>10</sup> Lineamientos de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (LPCIEE), art. 35.

ejecución de los mecanismos de participación para contribuir al desarrollo de la cultura política democrática en la entidad; establecer los vínculos institucionales con el sector educativo, autoridades gubernamentales y organizaciones civiles para promoción de los intereses comunitarios y desarrollo de los principios de participación; y elaborar y proponer los instructivos y el material didáctico con el fin de contribuir a la capacitación electoral y de participación de la ciudadanía<sup>11</sup>.

En lo que respecta a la **Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA)**, conforme al Convenio INE-IEE para su aplicación<sup>12</sup>, el Instituto alinea sus actividades de cultura cívica y participación ciudadana a la mencionada Estrategia que propone una línea estratégica central, la de desarrollar alianzas con sectores sociales e institucionales relevantes para su aplicación.

### III. Diagnóstico

El trabajo desarrollado en los últimos años en materia de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación por este Instituto, así como la experiencia de su personal en estas temáticas, aunado a la cuantiosa e importante información que presentan las investigaciones y trabajos desarrollados por otras instancias y organismos con experiencia en la materia, dan pautas y lineamientos para establecer el enfoque de los materiales y las actividades a desarrollarse por la DEECPC en los próximos años y contribuir con ello al fortalecimiento de la vida democrática ante el panorama actual de desencanto y alejamiento paulatino de la ciudadanía hacia la democracia.

Un referente en los últimos años para el quehacer de este Instituto es la aún vigente ENCCÍVICA, en donde, además de plantear ciertas propuestas de enfoque para los trabajos a realizar, sustenta que debe ser la ciudadanía el objeto de las decisiones públicas y por otro lado, la base de un sistema político.

La participación de la ciudadanía en los procesos electorales si bien es un primer paso y en sí misma ya es una expresión importante, sigue siendo básica, por ello la cultura cívica a la que se debe aspirar es a la del compromiso y a la participación de la ciudadanía de forma permanente para la búsqueda del bien común y la justicia social.

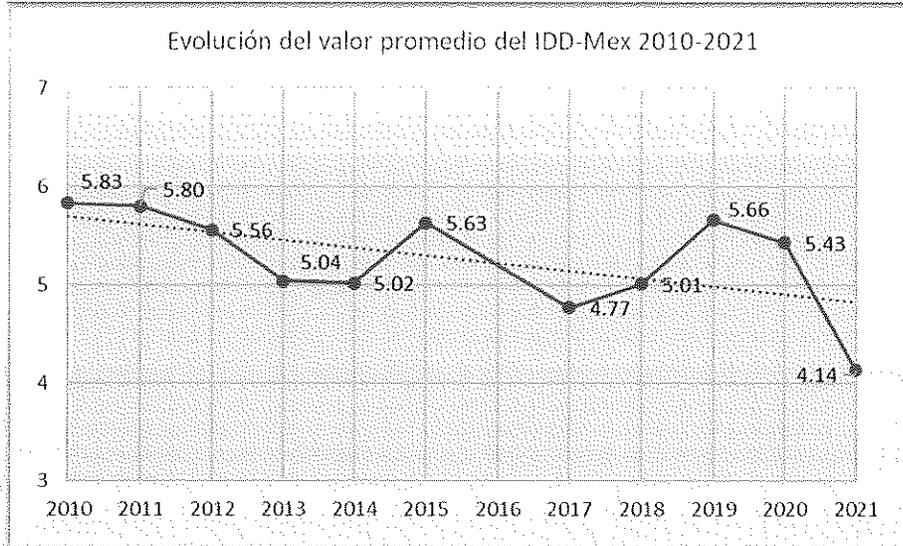
Uno de los postulados del Informe País 2020, plantea que el fortalecimiento de la cultura política democrática en México es un campo que no puede descuidarse, por lo tanto, es necesario reforzar la educación cívica y la construcción de ciudadanía, como una aportación básica para el desarrollo de la vida democrática de nuestro país.

Entre las diversas áreas de oportunidad que se visualizan y aportan información al diagnóstico, se observa que, de conformidad con el **Índice de Desarrollo Democrático de México 2021 (IDD-Mex 2021)**, el estado de Chihuahua cuenta con un bajo índice en la materia; si bien los cambios en los últimos años son importantes, las políticas públicas en general afectaron a la baja el promedio del índice nacional de democracia de la ciudadanía en un 24% respecto a la misma medición que en 2020.

<sup>11</sup> LPCIEE, arts. 37 y 38.

<sup>12</sup> Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación INE-IEE para aplicar la ENCCÍVICA, 27 de febrero de 2017.

En la siguiente gráfica podemos observar una clara tendencia a la baja:



Otro de los ámbitos en donde el IEE debe trabajar es en el de la atención a los pueblos y comunidades indígenas, históricamente marginados, atendiendo y escuchando sus demandas mediante consultas, mesas, foros y capacitaciones y contribuir con ello a la construcción de políticas públicas.

Los datos del Índice de Desarrollo Democrático nos señalan que Chihuahua ocupa el lugar 23 en el ranking de los 24 estados que cuentan con un número significativo de población indígena, en condiciones de exclusión de sus derechos y libertades, particularmente en lo relativo al acceso a educación y trabajo.<sup>13</sup>

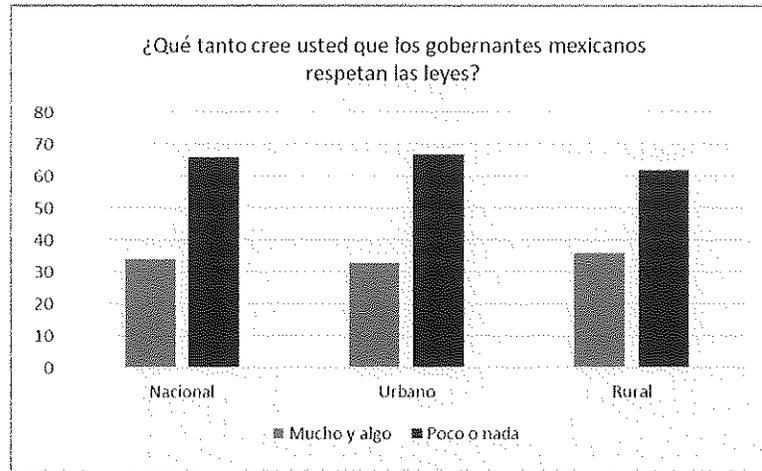
Esto representa un área de oportunidad para las instituciones públicas y privadas que tienen dentro de sus quehacer la promoción y búsqueda de la igualdad sustantiva de estas poblaciones.

Entidad federativa	Ranking	
1	San Luis Potosí	10,000
2	Tabasco	9,577
3	Oaxaca	9,528
4	Yucatán	8,764
5	Quintana Roo	8,280
6	Sonora	7,729
7	Baja California	7,356
8	Campeche	7,212
9	Tlaxcala	6,848
10	Durango	6,262
11	Michoacán	5,867
12	Estado de México	5,835
13	Jalisco	5,696
14	Nayarit	5,529
15	Bidalgo	5,510
16	Puebla	4,942
17	Veracruz	4,783
18	Ciudad de México	4,573
19	Chiapas	4,350
20	Querétaro	4,331
21	Guerrero	3,315
22	Morelos	2,630
23	Chihuahua	0,529
24	Sinaloa	0,000

<sup>13</sup> IDD-Mex 2021, pág. 42.

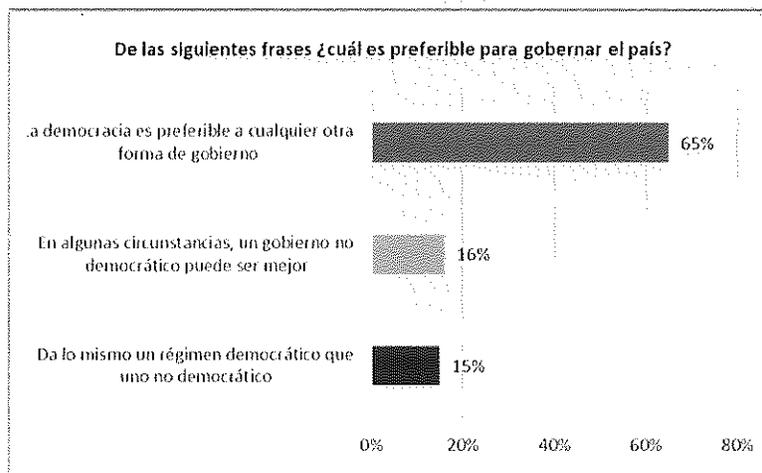
Respecto a la percepción de la legalidad, según datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI), una cuarta parte de las personas encuestadas desconocen o no han oído hablar de la democracia<sup>14</sup>.

Lo anterior tiene como consecuencia una mayor desconfianza y descontento con las autoridades, así como la reducida participación en procesos consultivos, baja participación en organizaciones ciudadanas, y un escaso respeto a la ley y sus instituciones.



De la tabla que antecede se observa también que la ciudadanía en México, en su mayoría, tiene una percepción acentuada de que la autoridad no respeta la ley<sup>15</sup>.

No obstante lo anterior, el 65% de las personas encuestadas consideran que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno<sup>16</sup>.

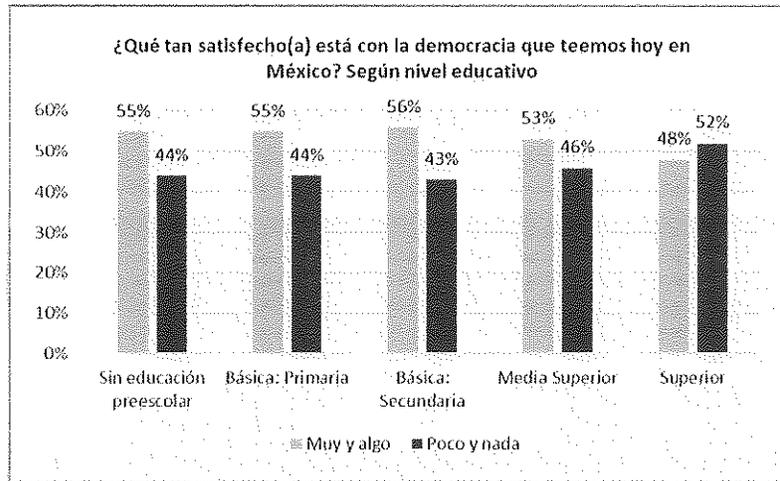


<sup>14</sup> ENCUCI 2020, pág. 44.

<sup>15</sup> Informe país 2020, pág.26.

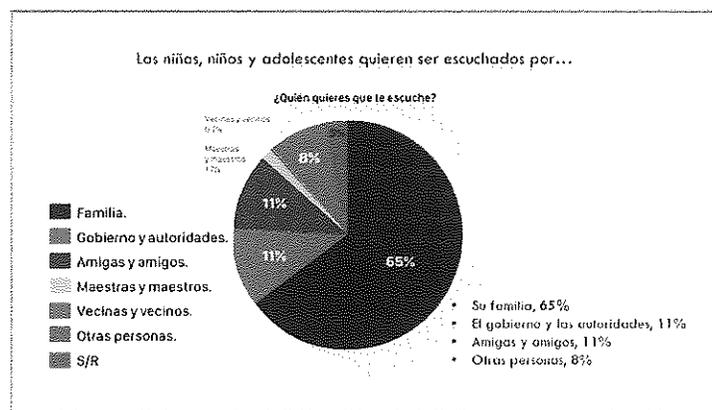
<sup>16</sup> ENCUCI 2020, pág. 28.

En otro aspecto importante para las actividades de la Dirección, se puede señalar que respecto al nivel educativo, es notorio advertir que conforme se incrementan los años de escolaridad las personas se muestran más críticas y menos satisfechas con el funcionamiento de la democracia mexicana. El 55% de las y los encuestados con educación preescolar o sin educación formal señalan estar muy o algo satisfechos con la democracia mexicana, frente al 48% de quienes cuentan con educación superior<sup>17</sup>.



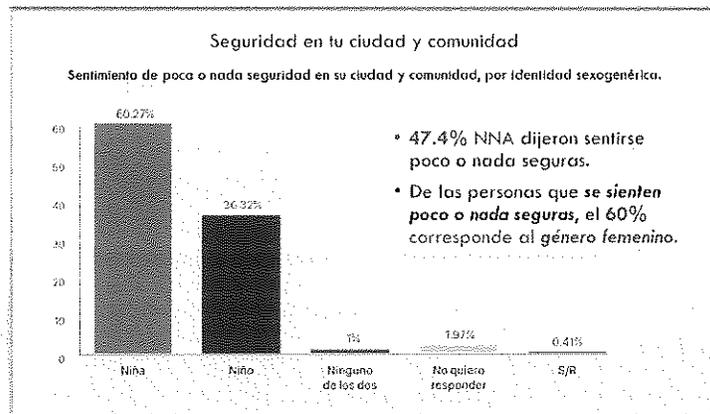
De la información anterior podemos inferir que es necesario el desarrollo de estrategias educativas innovadoras que promuevan los principios y valores democráticos, así como las responsabilidades que implican la construcción de una sociedad participativa e interesada por las políticas públicas y sus resultados.

Así mismo se considera que es necesario mantener y mejorar las experiencias de participación dirigidas a la población infantil y juvenil, en el entendido que es fundamental trabajar desde el IEE con estrategias que involucren a la población más joven; por ello es importante tomar en cuenta la información que presenta la **Consulta Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes 2022 realizada por este Instituto**, dentro del marco de la Reforma Constitucional Local y el Interés Superior de la Niñez del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

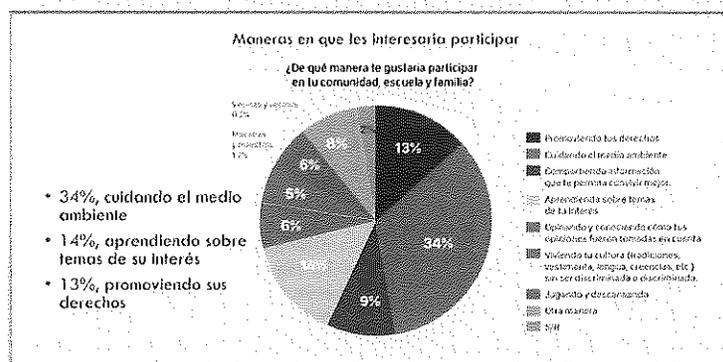


<sup>17</sup> Informe país 2020, pág. 38.

En esta consulta las niñas, niños y adolescentes manifestaron la necesidad de ser escuchadas(os) y su deseo de participar, esto nos hace enfocar de forma pertinente nuestras acciones. Por otro lado, el tema de la inseguridad nos presenta que en la realidad esto no es una temática ajena para este sector de la población, y hace que nos llame la atención para poder trabajar contra esa percepción, así como para reforzar el tema de los derechos humanos en la infancia y adolescencia.



Respecto a la forma en que les interesaría participar los consultados indicaron:



Dicha información brinda un panorama que permite identificar las posibles acciones a realizar y la necesidad de establecer una metodología para impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes.

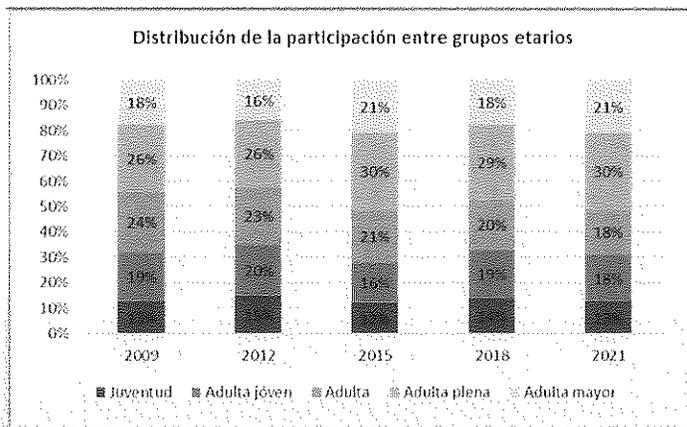
Es necesario no perder de vista que la niñez y adolescencia tiene preocupaciones relacionadas con el medio ambiente, su convivencia familiar y con amigos, y sobre todo, la posibilidad de conocer más sobre sus derechos y responsabilidades frente a su comunidad.

#### - La perspectiva del Latinobarómetro sobre la participación de las juventudes.

En el Informe 2021, la Corporación **Latinobarómetro** puntualizó que hay una especie de fragmentación en el apoyo a la democracia a partir de los rangos de edad que debe preocupar; si bien las democracias en América Latina llevan aproximadamente tres décadas instaladas, la manera cómo operan, no están produciendo generaciones de nuevos demócratas<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Latinobarómetro, Informe 2021

Un dato que debe ser siempre razón de análisis y atención es la participación ciudadana derivada de los Procesos Electorales, en los cuales constantemente se ha visto la baja participación de las personas jóvenes, como se muestra a continuación:



Fuente: <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censale1s-participacion/>

Aquí se puede observar que el grupo de personas jóvenes (18 a 24 años) y el de personas adultas jóvenes (25 a 34 años) son los que menos participan en los procesos electorales.

Por esa razón y por muchas de las conclusiones que se han encontrado en otras fuentes de investigación, se puede afirmar que las estrategias y acciones de un Instituto Electoral deben estar enfocadas a la promoción de la educación cívica y la participación ciudadana, debiendo ser además permanentes, creativas, pertinentes y efectivas.

#### IV. Problemática

El diagnóstico nos enfrenta entonces ante una doble problemática: La debilidad de la vida democrática derivada de la desconfianza y la baja formación en cultura cívica y participación ciudadana de las y los habitantes del estado de Chihuahua, con principal atención en juventudes, mujeres y personas indígenas y afromexicanas.

Así mismo los trabajos y acciones de la DEECPC deberán tener un enfoque incluyente y transversal respecto a la población de la diversidad sexual, así como de las personas con discapacidad, además de promover la coordinación, con las instancias respectivas, para atender las necesidades de consulta y atención de estos grupos vulnerables.

#### V. Objetivo general.

Contribuir al fortalecimiento de la vida democrática, a través de una adecuada organización de procesos de consulta pública, formación en cultura cívica y de participación ciudadana, teniendo como propósito que la población del Estado de Chihuahua fortalezca su cultura cívica democrática<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del IEE.

## VI. Plan de acción

La continuación de actividades corresponde a la persistencia de las condiciones de cultura cívica en el estado de Chihuahua y en buena medida en todo el país, que no se modifican en el corto plazo, por tener causas estructurales y orígenes arraigados, y precisamente por estas características, se requieren de continuidad en las actividades de promoción y fortalecimiento de la cultura cívica y de la participación ciudadana.

En la DEECPC se ha iniciado la implementación de un modelo de intervención a largo plazo (2022-2028) llamado "*Por una nueva generación de demócratas incluyentes*", el cual busca un desarrollo integral de la cultura cívica y participación ciudadana en el estado de Chihuahua, utilizando como modelo la metáfora del ciclo de la naturaleza en la agricultura siguiendo un orden lógico y natural.

El primer eje del modelo se denomina *Sembrar Civismo*, haciendo alusión a que la cultura cívica es una semilla que se siembra en la ciudadanía desde la primera infancia, dando las condiciones propicias (clima) para que, en un mediano y largo plazo, dé frutos, en la forma de ciudadanía participativa. Este modelo se basa en el principio de que la cultura cívica debe inculcarse desde niñas, niños y adolescentes, así como al resto de la población, como una forma de construcción de un sistema de vida democrático.

El segundo eje de trabajo es *Cultivar Participación* siendo el motor para que las juventudes se conviertan en impulsoras de ciudadanía. Las juventudes no son un grupo homogéneo, poseen características, metas, anhelos e interacciones sociales diferentes, sin soslayar el contexto; dependiendo de estas variables, asumen múltiples maneras de percibir el mundo y de actuar en él, además de estos criterios, se encuentran en una etapa de transición del ciclo de la vida. El gran reto es propiciar que las instituciones educativas, instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada se ajusten a las necesidades de la sociedad.

Se debe impulsar la cultura política democrática que las juventudes requieren, a fin de llevar a cabo con toda puntualidad el quehacer público, cumpliendo con los roles de animación y articulación, *Cultivando Participación* ofrece a las juventudes la oportunidad de formar parte de una red juvenil donde se crea un canal de comunicación de ida y vuelta; es una plataforma de expresión, donde ellas(os) mismas(os) dirigen y construyen, sumando esfuerzos estratégicos sustantivos, desarrollando programas educativos y actividades estructuradas que la impulsen.

El tercer eje al cual se le denomina *Cosechando Democracia*, se centra en fomentar la participación ciudadana informada de las y los habitantes del Estado a través de actividades que permitan el involucramiento de la población en los mecanismos de participación, así como, la creación de espacios de expresión apartidistas e incluyentes y la integración de la comunidad en el quehacer público, con la finalidad de generar una notoria interacción entre la autoridad y las personas representadas, en búsqueda del bien común.

Es importante comentar que al final del ejercicio fiscal se rinde y publica en la página web del IEE un informe anual de actividades que se presenta previamente a la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

## VII. Programación de actividades

A continuación, se presentan las líneas de acción a través de las cuales se dará cumplimiento al programa. Estas acciones atienden la temática de cada uno de los ejes del modelo de intervención "Por una nueva generación de demócratas incluyentes", divididas en los siguientes temas: *Educación Cívica*, *Democracia Incluyente* y *Participativa y Participación Ciudadana*. Cabe mencionar que el planteamiento del programa es enunciativo, más no limitativo, por lo que las metas propuestas son iniciales y pueden ser superadas. A su vez, se presenta una calendarización para cada acción; sin embargo, esto no representa una limitante para su ejecución en otro tiempo.

### 1. Educación Cívica

Con el fin de promover en niñas, niños y adolescentes el conocimiento de sus derechos y consolidar la dignidad humana como valor absoluto mediante una estrategia axiológica y lúdica, para que a partir de este reconocimiento se vuelvan personas que se apropien de sus derechos y participen e interactúen en su comunidad desde temprana edad, se diseñaron las siguientes líneas de acción:

Acciones:	Anual	1r. Trim	2º. Trim	3r. Trim	4º. Trim
<b>1.1 Reforzar la educación cívica en y desde el sistema educativo y en población no escolarizada</b>	50				
1.1.1. Asesoría, acompañamiento y soporte técnico en elecciones con el sistema de voto electrónico por internet, con urnas electrónicas y con urnas no electrónicas	30		10	10	10
1.1.2 Conferencias, pláticas, conversatorios, mesas de diálogo, debates, concursos, otros	25		10	10	5
1.1.3 Propuesta al sector educativo de implementación de un plan piloto de formación cívica en educación básica	1		1		
1.1.4 Implementación del programa piloto de <i>Por una nueva generación de demócratas incluyentes</i> en el nivel básico del sector educativo	2		1	1	
<b>1.2 Realizar acciones para promover el conocimiento de derechos en niñas, niños y adolescentes escolarizadas(os) y no escolarizadas(os)</b>	10				
1.2.1 Colaboración con concursos dirigidos a promover el conocimiento de las funciones y obligaciones de las personas funcionarias electas a cargos de elección popular	5	3	2		
1.2.2 Talleres, pláticas, concursos, juegos didácticos, otros	5			3	2
1.2.3. Alianzas con municipios y/o gobierno del estado para la puesta en marcha de espacios lúdicos para el fortalecimiento de la cultura cívica de la niñez	2			1	1
<b>1.3 Desarrollar actividades en instituciones de educación superior para promover la cultura cívica y construcción de ciudadanía entre la población estudiantil</b>	15				
1.3.1 Conferencias, pláticas, conversatorios, mesas de diálogo, debates, concursos, otros	15		5	5	5
<b>1.4 Desarrollar material didáctico para la promoción de la cultura cívica y la construcción de ciudadanía</b>	6,000				

Acciones:	Anual	1r. Trim	2º. Trim	3r. Trim	4º. Trim
1.4.1 Folletos, trípticos, dípticos, manuales, ejercicios didácticos, entre otros	6,000			3,000	3,000
<b>1.5 Concretar convenios, cartas de intención o minutas de trabajo de colaboración con instituciones de educación superior para la promoción de la cultura cívica</b>	5				
1.5.1 Gestión de convenios con universidades para realizar actividades en conjunto para la promoción de cultura cívica	5			3	2
1.5.2 Colaboración con especialistas para la elaboración de un estudio académico sobre la educación cívica en la población chihuahuense	1			1	

## 2. Democracia Incluyente y Participativa

Las siguientes líneas de acción se han elaborado con la perspectiva de cultivar la participación democrática incluyente entre las juventudes para que se constituyan como ciudadanía proactiva e informada y que sean agentes de cambio e impulsen la consolidación de la democracia como un estilo de vida en el Estado.

Acciones:	Anual	1r. Trim	2º. Trim	3r. Trim	4º. Trim
<b>2.1 Desarrollar foros y encuentros juveniles en las diferentes zonas del estado en donde las juventudes puedan participar y asumirse como agentes de cambio en la democracia como sistema de vida</b>	4				
2.1.1 Encuentro juvenil en tres municipios del Estado donde se desarrollarán mesas de diálogo, conferencias, talleres, entre otras actividades	3	1	1		1
2.1.2 Simposio democrático dirigido a juventudes	1			1	
<b>2.2 Impulsar y consolidar la Red de Agrupaciones Juveniles por una Democracia Incluyente (READi) como medio de comunicación y participación incluyente en las juventudes.</b>	1				
2.2.1 Creación de espacios digitales de READi para activar la participación y comunicación interactiva entre las juventudes hacia la sociedad.	1		1		
<b>2.3 Gestionar alianzas estratégicas con los tres sectores de la sociedad: instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, además de la academia para el fortalecimiento de la participación juvenil.</b>	4				
2.3.1 Gestión de convenios y acuerdos de colaboración	4	1	1	1	1
<b>2.4 Desarrollar programas educativos y actividades estructuradas que permitan consolidar valores cívico democráticos</b>	12				
2.4.1 Creación y desarrollo de secuencias didácticas que integran las direcciones fundamentales del proceso de formación que inicia en lo individual hasta impactar lo colectivo.	4	1	1	1	1
2.4.2 Creación y desarrollo de cartas descriptivas por actividad, necesarias para poder hablar de una promotoría en educación cívica; enfocados a describir en detalle cada paso del ejercicio, para que personal del IEE o una persona externa puedan desarrollarla en su totalidad.	8	2	2	2	2

Acciones:	Anual	1r. Trim	2º. Trim	3r. Trim	4º. Trim
<b>2.5 Creación y desarrollo de estrategias didácticas lúdicas digitales con un enfoque constructivista con temas cívicos, de participación e inclusión.</b>	6				
2.5.1 Creación y desarrollo de entornos de gran capacidad de motivación a través de planteamientos gamificados (técnica digital interactiva) o de aprendizajes lúdicos en distintos formatos o lenguajes (textuales, icónicos, audiovisuales, gráficos, entre otros); son interactivos y permiten la comunicación interpersonal.	6	2	2	1	1
<b>2.6 Desarrollar canales de comunicación efectivos entre las juventudes a través de redes sociales y espacios digitales donde puedan expresar abiertamente sus posicionamientos y propuestas ante las autoridades y población en general.</b>	1				
2.6.1 Crear una estrategia en redes sociales y espacios digitales que construyan una comunidad involucrada en temas cívico democráticos y participativos	1	1			
<b>2.7 Desarrollar material didáctico para la promoción de la cultura cívica y la construcción de ciudadanía</b>	6,000				
2.7.1 Folletos, trípticos, dípticos, manuales, ejercicios didácticos, entre otros	6,000		3,000	3,000	

### 3. Participación Ciudadana

Teniendo en cuenta la importancia de generar una participación ciudadana informada, que permita a las personas habitantes del Estado incidir en el actuar de la autoridad, a través del conocimiento de los derechos que les otorga la Ley de Participación Ciudadana y del involucramiento en temáticas diversas de desarrollo democrático incluyente, se construyeron las líneas de acción siguientes:

Acciones:	Anual	1r. Trim	2º. Trim	3r. Trim	4º. Trim
<b>3.1 Realizar eventos de participación social democrática para población adulta.</b>	6				
3.1.1 Cine-debate, conferencias, pláticas informativas, conversatorios, mesas de diálogo, debates, talleres, entre otros	6	2	2	1	1
<b>3.2 Desarrollar programa de difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua</b>	4				
3.2.1 Campaña de difusión sobre la Ley de Participación Ciudadana	4	1	1	1	1
<b>3.3 Implementar una plataforma permanente para el registro y evaluación de prácticas exitosas municipales para el fomento de la participación ciudadana</b>	3				
3.3.1 Diseño de plataforma	1	1			
3.3.2 Campaña de difusión de la plataforma	1		1		
3.3.3 Operación de la plataforma	1		1		
<b>3.4 Desarrollar material de difusión sobre participación ciudadana</b>					

Acciones:	Anual	1r. Trim	2º. Trim	3r. Trim	4º. Trim
3.4.1 Trípticos, dípticos, manuales, material de promoción, entre otros	10,000				
<b>3.5 Coadyuvar en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana que apruebe el Consejo Estatal</b>	1				
3.5.1 Calendarización, presupuestación, expedición de convocatorias, selección, capacitación y coordinación de supervisoras/es y capacitadoras/es de participación y asistentes operadores de urna, integración de mesas receptoras de votación, etc.	N/A				
3.5.2 Actualización permanente del microsítio de participación ciudadana	1		1		
<b>3.6 Fortalecer la participación ciudadana</b>	5				
3.6.1 Gestionar convenios o cartas de colaboración	2	1		1	
3.6.2 Premio anual a la Participación Ciudadana "Paquita Jiménez"	1			1	
3.6.2.1 Desarrollo de distintivo de Participación Ciudadana	1			1	
3.6.1 Propuesta de Ayuntamiento Destacado a Consejo Consultivo	1			1	
<b>3.7 Colaborar y apoyar a organizaciones públicas y privadas para promoción, difusión y fortalecimiento de la participación ciudadana</b>	4				
3.7.1 Acciones de colaboración (presupuesto participativo, mesas de diálogo, pláticas informativas, consultas públicas, entre otros)	4	1	1	1	1
<b>3.8 Promover y colaborar en la Reforma a los Lineamientos de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral</b>	1				
3.8.1 A través Comisiones Unidas y con la participación de la Dirección Jurídica, Secretaría Ejecutiva y Presidencia coordinar y participar en la reforma a los Lineamientos de Participación Ciudadana del IEE	1	1			

#### 4. Capacitación

Acciones:	Anual	1r. Trim	2º. Trim	3r. Trim	4º. Trim
<b>4.1 Impulsar y apoyar la formación profesional en materia de educación cívica, a través de cursos y talleres</b>	5				
4.1.1 Capacitación en temas de educación cívica a personal formador de docentes y a docentes	2		1	1	
4.1.2 Capacitación a personal del IEE en materia de educación cívica con conferencista experta(o) en el tema	1		1		
4.1.3 Capacitación con materiales lúdicos basados en un sistema constructivista con temas de cultura cívica	2		1	1	
<b>4.2 Capacitar en materia de participación ciudadana</b>	14				
4.2.1 Capacitación sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua dirigida al público en general	4	1	1	1	1

4.2.2 Capacitación sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua en Instituciones educativas de nivel superior y Ayuntamientos	4	1	1	1	1
4.2.3 Capacitación sobre la implementación de instrumentos de participación social cuando soliciten la colaboración o coadyuvancia del Instituto	1	1			
4.2.4 Colaboración con instituciones educativas de nivel superior, para desarrollar programas académicos en los temas de cultura cívico-democrática y participación ciudadana.	2	1		1	
4.2.5 Capacitación en los temas de participación ciudadana y proceso electoral, en su caso, al personal del Instituto	1		1		
4.2.6 Capacitación a funcionariado de mesas receptoras de votación	1	1			
4.2.7 Capacitación en Consultas Públicas y demás instrumentos comprendidos y previstos en la Ley de Participación Ciudadana, competencia de esta Instituto.	1	1			

### 5. Actividades preparatorias para las elecciones 2024

Acciones:	1r. Trim	2º. Trim	3r. Trim	4º. Trim
<b>5.1 Desarrollar material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral</b>				
5.1.1 Material didáctico para la capacitación del funcionariado de mesas directivas de casilla				X
5.1.2 Preparación de material electoral muestra para la capacitación del funcionariado de mesas directivas de casilla				X
<b>5.2 Operar la campaña de promoción de la observación electoral</b>				
5.2.1 Material didáctico para capacitar a personas interesadas en acreditarse como observadoras electorales				X
5.2.2 Elaboración y difusión de la convocatoria de observación electoral				X
5.2.3 Apoyo en el proceso de registro de la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras(es) electorales				X
5.2.4 Actualización del microsítio de observación electoral en la página institucional			X	X
5.2.5 Alianzas estratégicas para la conformación de observatorios electorales				X
<b>5.3 Operar la campaña de promoción del voto</b>	2			
5.3.1 Material de promoción del voto	1		X	
5.3.2 Promoción del voto de chihuahuenses en el extranjero	1			X
<b>5.4 Captación de CAE locales (con el apoyo de redes, entre otros)</b>	3			
5.4.1 Actualizar de forma permanente el directorio de juventudes				X
5.4.2 Incluir temáticas electorales				X
5.4.3 Convenios Institucionales Educativos				X

### VIII. Fuentes de Información.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 18 de noviembre de 2022, (México).

Constitución Política del Estado de Chihuahua, [C.P.E.C], Reformada, Periódico Oficial del Estado, [P.O.E], 1 de junio de 2022, (México).

Corporación Latinobarómetro. (2021). Informe 2021. Recuperado el 6 de febrero de 2023, de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?idioma=0>

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), Recuperado el 6 de febrero de 2023, de [https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/ENCCIVICA\\_completa.pdf](https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/ENCCIVICA_completa.pdf)

IDD-Mex. (2021). Índice de Desarrollo Democrático de México 2021. Recuperado el 6 de febrero de 2023, de <https://idd-mex.org/wp-content/uploads/2022/03/22-03-16-IDD-Mex-2021-Final.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (2020). Informe país 2020. Recuperado el 6 de febrero de 2023, de <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/deceyec-informe-pais-2020-resumen-ejecutivo.pdf>

Instituto Nacional Electoral e Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (2017). Convenio Marco de Colaboración y Coordinación INE-IEE para aplicar la ENCCÍVICA. Recuperado el 6 de febrero de 2023, de [https://transparencia.ine.mx/obligaciones/rsc/documentos/Articulo70/Formato33/DECEYEC/2017/tm1/ople\\_chihuahua-2017.pdf](https://transparencia.ine.mx/obligaciones/rsc/documentos/Articulo70/Formato33/DECEYEC/2017/tm1/ople_chihuahua-2017.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Nacional Electoral (2020). Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI). Recuperado el 6 de febrero de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

Ley Electoral del Estado de Chihuahua, [L.E.E.C.], Periódico Oficial del Estado, [P.O.E], 22 de agosto de 2015, (México).

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, [L.E.G.I.P.E]. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de diciembre de 2022, (México).

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua [LPC]. Publicada en el Periódico Oficial del Estado [POE]. 23 de junio de 2018.

Lineamientos de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (LPCIEE); Recuperado el lunes 13 de marzo de 2023, de <https://ieechihuahua.org.mx/estrados/0/1/7476.pdf>